

2014

Delegación General de Estudiantes

Presupuesto 2014

dge



Introducción:

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General en el reglamento es la del artículo 3 apartado f) “*Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines*”. En el artículo 8 apartado h) se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, el tesorero es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente y por ende al Pleno como reza en el artículo 33 apartado a).

Es por ello que desde la Comisión Económica de esta Delegación hemos preparado el segundo presupuesto con un objetivo claro, que el pleno de la Delegación tenga claro en que se va a invertir el dinero que se nos proporciona cada año, para intentar cumplir con los objetivos de transparencia e información que nos propusimos desde el principio. El mismo ha sido informado en Comisión Permanente y aceptado.

Hemos pasado al 2014 con un remanente bastante importante, 57668,51 euros sumando el Capítulo 2 y el Capítulo 6 artículo 60. Además hemos obtenido la palabra de la vicerrectora de que mantendremos 35000 euros como presupuesto para este año. Eso da una cantidad total de 92668,51 euros.

Como este año hay elecciones, y probablemente haya cambios en el equipo directivo de la Delegación, se ha tomado la decisión de presupuestar únicamente el remanente del año pasado que es lo que verdaderamente conocemos por ahora puesto que la partida que nos debe dar el Vicerrectorado de Estudiantes para este año aún no ha sido concretada aunque esperamos que sea la misma que en ejercicios anteriores. Esta decisión responde principalmente a que no se quiere obligar al próximo equipo con un presupuesto que puede que no

compartan, por ello contarán con todo el dinero sobrante de este y la partida anteriormente citada para poder trabajar.

Es la segunda vez que se elabora un documento de este tipo en la Delegación. Lamentablemente se trata de previsiones y predicciones, el año pasado erramos bastante pero se intentará que las desviaciones sean menores.

La estructura del documento es la siguiente: Una primera parte en la que se plasma el presupuesto, una segunda en la que se explica cada una de las partidas y una tercera en la que se establece un protocolo básico de gestión del mismo que es el mismo que el año anterior.



Presupuesto 2014:

La cantidad total presupuestada ha sido de 46142 euros, ya que se ha decidido gastar el presupuesto asignado para cada año y parte del remanente, quedando el resto para gastos imprevistos. Solo hemos presupuestado el Capítulo 2 porque es del que depende la práctica totalidad de los gastos.

El presupuesto se divide en 13 partidas dentro de dos grupos, uno primero para “Gastos de Funcionamiento” y otro de “Partidas Especiales y Proyectos”.

Presupuestos 2014		
	Concepto	Cantidad
Gastos Funcionamiento	Material de Oficina	700
	Telefonía e Internet	1000
	Gastos Locomoción y Dietas	8000
	Gastos de Representación	1000
	Becario de la Sede	3360
	Gastos Diversos	2000
	Acondicionamiento y Mantenimiento Sede	1500
Partidas Especiales y Proyectos	Representación Andaluza y Estatal	2500
	Subvenciones a las Delegaciones	10000
	Presupuestos Participativos	3500
	Página web	4000
	Comisión de Extensión	3000
	Gastos Comprometidos antes del Presupuesto (1)	3582
	Fondo de Maniobra	2000
		28582
	TOTAL	46142

(1) Los gastos comprometidos se explican en la siguiente tabla.

CONCEPTOS	IMPORTE
Reunión CARE: cena y alojamiento.	1.396,60
Termoventiladores	80,86
Material de difusión campaña de exámenes	435,60
Telefonía fija	68,14
Conexión ADSL	79,86
Facturas Agencia de Viajes	506,46
Dietas (aproximado)	1.000,00
TOTAL	3.581,38 €

Explicación de partidas:

Con el fin de dejar claro para qué sirve cada partida y el motivo de que se haya incluido en el presupuesto, se establece el siguiente resumen de cada una.

1. Gastos de Funcionamiento

- Material de Oficina: Como su propio nombre indica no es más que material de trabajo para que la sede esté bien abastecida y se pueda desempeñar en ella el trabajo que se requiera.
- Telefonía e Internet: Con esta partida se pretende sufragar los gastos de telefonía tanto fija como móvil de la Delegación. Ya contamos con un teléfono y línea adsl. En cuanto a los móviles, se pagan a años vencidos.
- Gastos de Locomoción y Dietas: Esta partida está destinada a sufragar los gastos de desplazamiento y manutención derivados del ejercicio de las funciones del Coordinador, los miembros de la Delegación de Ceuta y Melilla u otros representantes en el ejercicio de sus funciones.
- Gastos de Representación: Esta partida está reservada para las necesidades que surjan cuando se celebre alguna reunión en Granada de la CARE o alguna visita institucional y haya que sufragar alguna comida u obsequio.
- Becario de la Sede: El becario del Plan de Formación Interna que se ha solicitado, recibe una mensualidad de 400 euros sufragada

en un 70% por nosotros y en el 30% restante por el Vicerrectorado de Estudiantes. Como tiene un período máximo de trabajo de seis meses se ha previsto una partida de 1680 por dos ya que se prevé tener dos becarios, uno por cada semestres.

- Gastos diversos: De aquí se pagaran gastos tales como la fotocopiadora o cualquier cosa que por su naturaleza no se pueda encuadrar en el resto de partidas.
- Acondicionamiento y mantenimiento de la sede: Con esta partida está previsto sufragar el contrato pendiente de firma de mantenimiento de equipos informáticos y cualquier reparación o elemento que deba ser comprado.

2. Partidas Especiales y Proyectos

- Representación Andaluza y Estatal: Reservado para los gastos ocasionados por la pertenencia a Organismos de representación andaluza y estatal como es el caso de CAE, CARE, AERE, etc...
- Subvenciones a las Delegaciones de Centro: Como viene siendo habitual, se pretende convocar una nueva convocatoria de ayudas por cada semestre.
- Presupuestos Participativos: Se ha decidido volver a crear esta partida para financiar proyectos surgidos directamente del Pleno para fomentar la participación estudiantil o algún otro objetivo de la Delegación General. Hay 3500 euros destinados a ellos, y según las propuestas que se presenten en el Pleno, se subvencionarán todas o algunas de ellas.
- Página Web: Se pretende modificar el actual espacio web de la Delegación adaptándolo a los nuevos tiempos e incluyendo soporte para cada una de las delegaciones de centro que quieran participar.
- Comisión de Extensión: Por su carácter específico, esta comisión requiere de dinero propio para sus campañas de concienciación, eventos y demás y dada su especial actividad, se ha aumentado su partida específica.
- Gastos comprometidos antes del presupuesto: Son gastos que se han producido antes de que se haya aprobado el presupuesto pero que corresponden al ejercicio 2014. Esto es así, porque

dada la época de exámenes no se podía tener listo el presupuesto antes de Febrero.

- Fondo de maniobra: Una pequeña partida para compensar desviaciones en cualquiera de las anteriores, o para creación de alguna nueva si fuera necesario.

Protocolo de Gestión Presupuestaria:

Nuestra Delegación no cuenta con ningún tipo de normativa en materia económica, tan sólo el Reglamento hace referencia en el Artículo 33 apartado e) a que el Tesorero tiene la siguiente función: *“Responder junto con el Coordinador de la gestión económica realizada. Toda gestión o tramitación económica que afecte a la Delegación de Estudiantes necesitará de la autorización de ambos”*.

Por tanto, y con el fin de contar con una pequeña reglamentación adicional, se listaron una serie de directrices en el presupuesto pasado que se repiten para este año.

- Todo gasto antes de realizarse debe ser autorizado por el Coordinador y el Tesorero.
- Por norma general toda propuesta o intención de gasto debe ser presentada por un cargo unipersonal de la Delegación y debe contar con un presupuesto o cantidad más o menos exacta de dinero necesario. Estas deben ser dirigidas al correo economicadge@ugr.es
- Los gastos inferiores a 500 euros podrán ser autorizados directamente por el Coordinador y Tesorero, entre 500 y 3000 euros deberá ser autorizado por la Comisión Permanente. Para cantidades superiores deberá ser autorizado por el Pleno. En todos los casos se informará a la Comisión Económica como órgano que vela por la transparencia en las cuentas. Las comisiones de servicio, por su especial naturaleza, seguirán un protocolo diferente ya definido por la misma Universidad.

- Las comisiones de servicio deben ser autorizadas antes de hacer cualquier gestión de la misma por el Coordinador y el Tesorero que las definirán. Para solicitar la misma, se deberá enviar un correo a economicadge@ugr.es
- La comisión permanente podrá hacer modificaciones presupuestarias siempre y cuando no afecten a más de un 10% de la totalidad del mismo.
- Cuando se reciban la partida presupuestaria para este año, se presentará en el próximo pleno ordinario siguiente a la misma una modificación con las nuevas cantidades.

